

**POR DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA,  
LA CEDHJ RECOMIENDA A LA PGJE REPARACIÓN DE DAÑOS**

Al acreditar que una fiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) retrasó dos investigaciones, lo que provocó la impunidad de los delitos y la de la reparación del daño, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al procurador Tomás Coronado Olmos, que pague los perjuicios causados por la omisión, negligencia, deficiencia e imprudencia en que incurrió una servidora pública.

Durante la conferencia de prensa para dar a conocer la Recomendación 34/2008, el titular de la CEDHJ, señaló que la resolución deriva de una queja presentada en junio por una mujer víctima de dos accidentes automovilísticos. Fue en la agencia número 17/C donde se iniciaron las investigaciones correspondientes, pero debido a los retrasos en dichas averiguaciones, los jueces señalaron la prescripción de la acción penal al resolver los pedimentos de orden de aprehensión solicitados por la fiscal.

De acuerdo con la investigación realizada por la CEDHJ, la titular de la agencia, Susana Ramos Zúñiga, de manera negligente se tardó nueve meses en enviar dichas averiguaciones a los juzgados, con lo que negó el derecho a la impartición pronta de justicia a la quejosa. Además, la Comisión encontró que la conducta de la servidora pública ha sido reiterada, ya que en las constancias que aparecen en el expediente de la Contraloría Interna de la Procuraduría, se aprecian diversas sanciones por situaciones similares.

La CEDHJ concluyó que la fiscal fue omisa en otorgarles a las indagatorias el trámite ordinario y desahogar oportunamente las diligencias para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculcados en los dos hechos. Con esta manera de actuar violó los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica por una injusta procuración de justicia.

Por lo anterior, el ombudsman jalisciense recomendó al titular de la PGJE que ordene a la Contraloría Interna que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de la funcionaria y se agregue copia del documento al expediente de la funcionaria. Además, que gire instrucciones a todos los fiscales para que en lo sucesivo no se repitan actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos.